

876082/10862

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPTO. DE GESTION DE TALLERES

BIRVO.

106023

MAT: Ratifica modificación de contrato a honorarios, según se indica.

OFICINA DE PARTES

Nº 2608 /P-2025

LAS CONDES, 2 9 AGO 2025

VISTOS:

- Lo dispuesto en los artículos 4° y 5° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que facultan a los municipios para desarrollar funciones vinculadas al bienestar comunitario y la ejecución de programas sociales.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4337, de fecha 25 de noviembre de 2024, que pone en vigencia el Presupuesto de Ingresos y Gastos corrientes y de capital en moneda nacional de la Municipalidad de Las Condes, para el ejercicio presupuestario 2025.
- El Informe N°63 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, emitido por el Departamento de Gestión de Talleres que solicita la autorización de la contratación de personal a honorarios y que fue autorizado por la Administradora Municipal con fecha 25 de agosto de 2025.
- El contrato a honorarios de fecha 7 de Julio de 2025, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente acto, ratificado por Decreto Alcaldicio N°2272 P-2025, de fecha 15 de Julio de 2025.
- El Decreto Sección 1ª N°2154, de fecha 01 de julio de 2025, que modifica el Programa Organizaciones Comunitarias 2025.
- El Certificado del Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, de fecha 25 de agosto de 2025, emitido por el sistema correspondiente.
 - ZEI Decreto Alcaldicio N°3593/P-2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.
 - U FIDecreto Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Que la Dirección de Desarrollo Comunitario (DECOM) de esta Municipalidad desarrolla diversos programas sociales orientados a la atención de necesidades prioritarias de la comunidad, tales como el desarrollo de prestaciones para personas mayores, personas con discapacidad, áreas de desarrollo deportiva y recreación, entre otros, requieren de la contratación de personal especializado para la adecuada ejecución de estos, y a su vez su continuidad.
- La necesidad de renovar el contrato por un nuevo periodo, con la finalidad de cumplir con las exigencias asociadas a la sección Organizaciones Comunitarias, relacionadas al trabajo en terreno y contar con presencia territorial de la Municipalidad y la Dirección de Desarrollo Comunitario con las organizaciones comunitarias y sociales de la comuna.



DECRETO

1.- RATIFÍCASE en todas y cada una de sus partes la Modificación de Contrato a Honorarios que se adjunta, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa "ORGANIZACIONES COMUNITARIAS 2025".

NOMBRE	RUT	FUNCION	FECHA MODIF. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR INCREMENTO	RENTA BRUTA TOTAL PERIODO	INF. IMP.
CRISTIAN ARMANDO JIMENEZ TOLHUYSEN		GESTOR TECNICO COMUNITARIO	25/08/2025	28 de Agosto de 2025 31 de Diciembre de 2025	\$10.965.900	\$14.965.900	N°5738/2025

- 2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 7 de Julio de 2025, ratificado por Decreto Alcaldicio Nº2272 P-2025 de fecha 15 de Julio de 2025.
- 3.- El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; Ítem 04 Otros Gastos en Personal; Asignación 004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS; Asignación Interna №001 HONORARIOS PROGRAMAS SOCIALES.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPAL

MICIPALIDAD DE LAS

ADMINISTRADORA

NAJEL IRENE KLEIN MOYA ADMINISTRADORA MUNICIPAL

JÓRGE VERGARA GÓMEZ SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN
Dirección de Control
Depto. de Finanzas
Depto. de Gestión Territorial
DEPTO.DE GESTION DE TALLERES
Oficina de Partes
Interesado (a)



DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPTO. DE GESTION DE TALLERES

MODIFICACION DE CONTRATO A HONORARIOS

En Las	Condes, a 25 de Agosto	de 2025, entre la Municipalidad de Las Condes, representada legalmente
por su	Administradora Municipal	Doña NAJEL IRENE KLEIN MOYA,
	, cedula de identidad N °	, ambos con domicilio en Av. Apoquindo Nº3.400, comuna de
Las Co	ndes, ciudad de Santiago,	, en adelante "la Municipalidad", y don CRISTIAN ARMANDO JIMENEZ
TOLHU	YSEN, cédula de identidad	N° N
ciudad	de Santiago, en adelante e	indistintamente "el prestador de los servicios", se ha acordado lo siguiente;

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha 7 de Julio de 2025, la Municipalidad de Las Condes contrató a don CRISTIAN ARMANDO JIMENEZ TOLHUYSEN, como "GESTOR TECNICO COMUNITARIO", con cargo al Programa "ORGANIZACIONES COMUNITARIAS 2025", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato fue ratificado por Decreto Alcaldicio Nº2272 P-2025 de fecha 15 de Julio de 2025.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, en el sentido de <u>incrementar</u> la renta bruta total establecida en la cláusula tercera, desde el 28 de Agosto de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025, en la suma de \$10.965.900.-, quedando una renta bruta de \$2.603.740 en el mes de agosto y una renta bruta mensual de 2.653.040.- en los meses de septiembre a diciembre, y <u>ampliar</u> el periodo del contrato establecido en la cláusula octava desde el 28 de Agosto de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025, ambas fechas inclusive, de acuerdo al siguiente detalle;

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar	
Julio	1.750.000		
Agosto	2.603.740		
Septiembre	2.653.040		
Octubre	2.653.040		
Noviembre	2.653.040		
Diciembre	2.653.040		
TOTAL	14.965.900		

TERCERO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 7 de Julio de 2025, ratificado por Decreto Alcaldicio N°2272 P-2025 de fecha 15 de Julio de 2025.



CUARTO

La presente modificación de contrato a honorarios deberá ser ratificada por Decreto Alcaldicio.

QUINTO

La presente modificación de contrato a honorarios se suscribe en dos ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del prestador de los servicios.

La personería de doña NAJEL IRENE KLEIN MOYA, para actuar en representación de la Municipalidad de Las Condes en su calidad de Administradora Municipal, consta en Decreto Alcaldicio Nº3593/P-2024 de fecha 6 de diciembre de 2024, y en las atribuciones contenidas en Decreto Sección 1ª Nº1125 de fecha 13 de Marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en la Administradora Municipal, por orden de la Señora Alcaldesa.

All

ADMINISTRADORA MUNICIPAL

ADMINISTRADORA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES CRISTIAN ARMANDO JIMENEZ TOLHUYSEN

R.U.T.